

SANTA CRUZ, 19 DE FEBRERO DE 2.020



VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Decreto Exento N° 00175 de fecha 15.01.2020, que Aprueba el Programa de la Fiesta de la Vendimia del Valle de Colchagua 2.020.
4. Memorandum N° 005 de fecha 29.01.2020, del Encargado Área Comunicaciones y Relaciones Pública al Señor SECPLAN (S), solicitando realizar la Licitación correspondiente.
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 232 de fecha 29.01.2020, de la Jefa Departamento de Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.
6. Decreto Exento N° 00358 de fecha 30.01.2020, que Llama a Propuesta Pública.
7. Tabla de Evaluación Técnica de Licitación de fecha 19.02.2020.
8. Decreto Exento N° 00587 de fecha 19.02.2020, que Declara Desierta la Propuesta Pública.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que tiene la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz de Difundir y Promocionar la Fiesta de la Vendimia Año 2.020, mediante en un Medio Radial para informar a la Comunidad de las Actividades a realizar los días 06, 07 y 08 de Marzo.
2. El Proyecto se financiará con cargo a los Fondos del Presupuesto Municipal, Número de Cuenta 215.22.07.001.001.027.

EXENTO N° 00588

DECRETO

1. **LLÁMESE** a Propuesta Pública denominada "**PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN FIESTA DE LA VENDIMIA 2.020**", y **APRUÉBESE** las Bases Administrativas, Formatos, Itinerario, y Anexos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
2. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el **Secretario Municipal** en su calidad de Ministro de Fe, la **Administradora Municipal**, la **Directora de Administración y Finanzas**, el **Encargado Área Comunicaciones y Relaciones Públicas** y el **Secretario Comunal de Planificación o sus subrogantes respectivos**.
3. El Inspector Técnico de la Propuesta será el Encargado de Relaciones Públicas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FERMÍN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

GWAC/PCAC/FMGR/CMRC/rcp

C. C. :
- Alcaldía (02)
- Adquisiciones (01)
- Archivo (01)